

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 20 de julio de 2017 — ADR Center/Comisión

(Asunto T-644/14)⁽¹⁾

(«Ayuda económica — Programa general Derechos Fundamentales y Justicia para el período 2007-2013 — Programa específico Justicia Civil — Recurso de anulación — Decisión que constituye título ejecutivo — Artículo 299 TFUE — Competencia del autor del acto — Principio de buena administración — Pretensión de que se ordene a la Comisión el pago del saldo restante adeudado en virtud de los acuerdos de subvención — Recalificación parcial del recurso — Cláusula compromisoria — Competencia del Tribunal General — Costes subvencionables»)

(2017/C 293/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ADR Center SpA (Roma, Italia) (representantes: inicialmente L. Tantalo, posteriormente A. Guillerme, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente J. Estrada de Solà y L. Cappelletti, posteriormente J. Estrada de Solà y S. Delaude, agentes)

Objeto

Por un lado, la pretensión basada en el artículo 263 TFUE de que se anule la Decisión C(2014) 4485 final de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativa a la recuperación de una parte de la contribución financiera abonada a la demandante en ejecución de los tres acuerdos de subvención celebrados en el marco del programa específico Justicia Civil, y, por otro lado, la pretensión basada en el artículo 272 TFUE de que se condene a la Comisión a pagar a la demandante el saldo restante adeudado en virtud de los tres acuerdos de subvención por importe de 49 172,52 euros y una indemnización por daños y perjuicios.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) ADR Center SpA cargará con las costas de la Comisión Europea, incluidas las costas de esta institución correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales, y con la mitad de sus propias costas, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.
- 3) La Comisión cargará con la mitad de las costas de ADR Center, incluida la mitad de las costas de ésta correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.

⁽¹⁾ DO C 388 de 3.11.2014.

Sentencia del Tribunal General de 20 de julio de 2017 — España/Comisión

(Asunto T-143/15)⁽¹⁾

(«FEAGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación — Gastos efectuados por España — Ayudas directas disociadas respecto a los años de solicitud 2008 y 2009 — Deficiencias en el sistema de control — Determinación de las muestras de control — Carga de la prueba — Ayudas al desarrollo rural en la Comunidad Autónoma de Castilla y León respecto a los años de solicitud 2009 y 2010 — Controles sobre el terreno — Controles fundamentales — Proporcionalidad»)

(2017/C 293/33)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Reino de España (representantes: M. Sampol Pucurull y M.^a J. García-Valdecasas Dorrego, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Triantafyllou e I. Galindo Martín, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación parcial de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/103 de la Comisión, de 16 de enero de 2015, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2015, L 16, p. 33).

Fallo

- 1) Anular, en la medida en que atañe a la corrección financiera impuesta al Reino de España respecto del año de solicitud 2009 tras la investigación AA/2009/007/ES, la Decisión de Ejecución (UE) 2015/103 de la Comisión, de 16 de enero de 2015, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 178 de 1.6.2015.

Sentencia del Tribunal General de 20 de julio de 2017 — Bélgica/Comisión

(Asunto T-287/16) ⁽¹⁾

«FEAGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación — Gastos efectuados por Bélgica — Restituciones a la exportación — No recuperación derivada de negligencias imputables a un organismo de un Estado miembro — No agotamiento de todos los recursos posibles — Proporcionalidad»)

(2017/C 293/34)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Reino de Bélgica (representantes: inicialmente J.-C. Halleux y M. Jacobs, posteriormente M. Jacobs, L. Van den Broeck y J. Van Holm, asistidos por É. Grégoire y J. Mariani, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Bouquet y P. Ondrušek, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/417 de la Comisión, de 17 de marzo de 2016, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2016, L 75, p. 16), en la medida en que excluye de dicha financiación respecto al Reino de Bélgica un importe de 9 601 619,00 euros.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Reino de Bélgica.

⁽¹⁾ DO C 270 de 25.7.2016.